

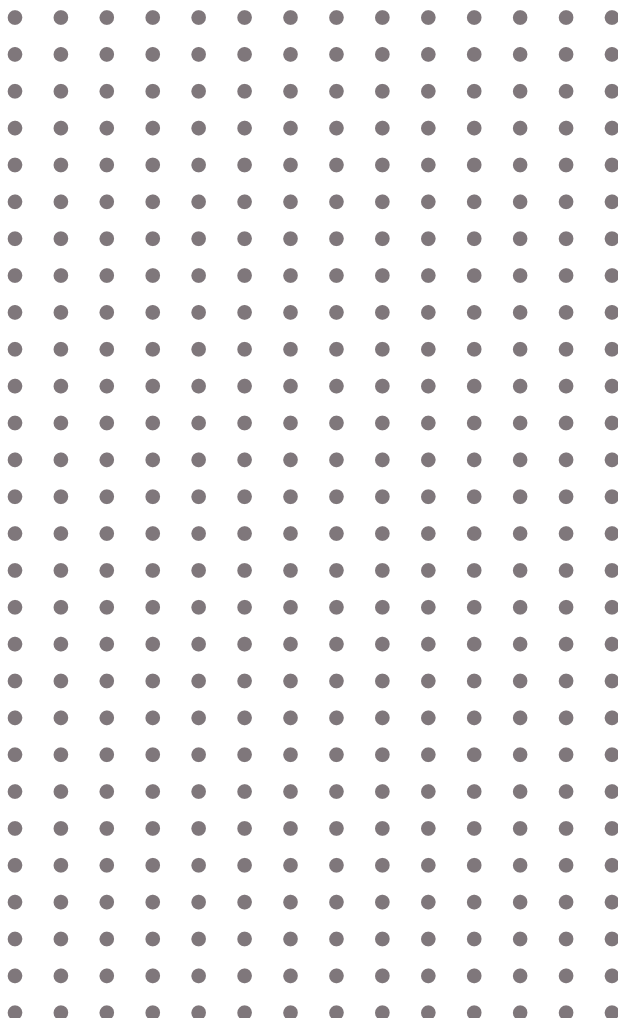
INFORME DE EJECUCIÓN DIÁLOGO PARTICIPATIVO VIRTUAL AÑO 2020

“MONITOREO TELEMÁTICO:
HERRAMIENTA TECNOLÓGICA DE CONTROL ORIENTADA A LA REINSERCIÓN”

Compromiso División de Organizaciones Sociales Unidad Participación y Atención



Gendarmería de Chile



Marcela Saavedra Manríquez
Encargada Unidad de Participación y Atención Ciudadana



Institución Convocante	Unidad de Participación y Atención Ciudadana de Gendarmería de Chile.		
Temática	“Monitoreo Telemático: Herramienta Tecnológica de Control orientada a la Reinserción”.		
Comuna/ Región	Santiago, Región Metropolitana.		
Fecha	04 de diciembre de 2020.		
Representante institución	<ul style="list-style-type: none"> • Subdirector de Reinserción Social • Defensores y defensoras penales públicos y privados. • Consejo de la Sociedad Civil de Gendarmería de Chile • Coordinadores y coordinadoras locales de Monitoreo Telemático. 		
Número de Asistentes	Hombres	Mujeres	Total
	24	32	56
Fecha de Informe	Diciembre de 2020.		
Responsable del Informe	Marcela Saavedra Manríquez. Encargada Unidad de Participación y Atención Ciudadana.		

1. Introducción

La modernidad no solo ha traído consigo un incremento de la delincuencia, sino que también ha exigido el uso de dispositivos de control y seguimiento tecnológico de la sanción penal.

Y en esa línea, el Sistema de Monitoreo Telemático de penas dirigido a población infractora, ha sido ampliamente utilizado a nivel mundial, en el caso de Chile en atención a la aplicación de penas sustitutivas. Y que, en ese sentido desde la perspectiva de costo beneficio, este dispositivo apunta al desencarcelamiento y la reinserción social de personas en conflicto con la justicia.

En el caso de Gendarmería de Chile, el Sistema de Monitoreo Telemático se regula en la Ley N° 18.216 *, a partir de las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.603. Adicionalmente, se regula en el Decreto N° 515 de 2012, de los Ministerios de Hacienda y de Justicia, que aprueba el Reglamento de Monitoreo Telemático de Condenados a Penas Sustitutivas a las Penas Privativas o Restrictivas de Libertad.

Sin embargo, pese a que ha resultado ser un dispositivo tecnológico que en el transcurso del tiempo ha ido ampliando su cobertura y efectividad. Los avances en esta materia han sido escasamente difundidos Siendo así, se mantiene en el imaginario social el encarcelamiento como único medio de sanción penal.

En función, de ello es que el Departamento de Monitoreo Telemático en conjunto con la Unidad de Participación y Atención Ciudadana definen la realización de un Diálogo Participativo Virtual, denominado “Monitoreo Telemático: Herramienta Tecnológica de Control orientada a la Reinserción”.

El cual se llevó a cabo el día viernes 4 de diciembre, vía zoom. En dicho espacio se contó con la participación del Subdirector de Reinserción Social Sr. Mario Varela, quien, en representación de la máxima autoridad institucional, expresó su valoración y alcances de este dispositivo en materia de Reinserción social y control de las medidas. Posteriormente, los abogados Pablo Gaete, y Cristhian Savelli, dieron inicio, con la difusión de un video institucional de carácter explicativo, que da cuenta del funcionamiento del Sistema propiamente tal. En correlación a lo anterior, ambos desarrollaron el tema abordando aspectos jurídicos, operativos; técnicos y estadísticos, que sin duda ampliaron la comprensión del dispositivo y sus alcances en materia penitenciaria.

Este espacio virtual, estuvo marcado por la participación de defensores y defensoras penales públicos y privados; representantes del Consejo de la Sociedad Civil de Gendarmería de Chile; coordinadores y coordinadoras regionales/locales del área de Monitoreo Telemático. La totalidad de participantes alcanzó a 56 personas

Finalmente, señalar que los Diálogos Participativos constituyen mecanismos de participación ciudadana que responden a una metodología, que ha sido modificada producto de la situación de pandemia, por lo cual no es posible desarrollar el trabajo grupal y el plenario respectivo. Sin embargo, a fin de mantener el intercambio con la ciudadanía, hemos de flexibilizar los mecanismos de participación mediante el uso de tecnologías.

1.Objetivo general

Dar a conocer el trabajo del Departamento de Monitoreo Telemático, referido al control de penas sustitutivas, y los procesos que involucra esta medida de control.

2.Desarrollo

Presentación del tema central:

La presentación se estructuró y desarrolló, conforme al siguiente índice de contenidos:

1. Previo al inicio de la exposición se presentó un **video introductorio**. El material audiovisual, tuvo por objeto dar a conocer el funcionamiento del Departamento de Monitoreo Telemático de Gendarmería de Chile y del Sistema de Monitoreo Telemático que se utiliza. Se exhiben las funcionalidades que dispone el sistema y los procesos generales en el flujo ordinario de control de una pena sustitutiva. También se expone como el sistema de monitoreo telemático en coordinación con Carabineros de Chile puede servir como una herramienta útil de protección a víctimas.
2. Seguido de ello y como **Antecedentes Generales** se expuso en relación a los **orígenes del Departamento de Monitoreo Telemático**, sus fuentes normativas, su organización y estructura orgánica, los objetivos que persigue, las penas que controla y los sistemas y componentes tecnológicos que utiliza para ello.
3. La exposición continuó con un aparatado referido a **la Herramienta de control telemático y su contribución con la reinserción social**. En dicho capítulo de la ponencia se explicó el cómo y, pese a ser un “mecanismo de control” de cumplimiento de penas sustitutivas, el sistema de monitoreo telemático favorece y se emplea en pos de la reinserción social de sus usuarios, se desarrolló la ubicación orgánica del Departamento de Monitoreo Telemático como entidad dependiente de la Subdirección de Reinserción Social de Gendarmería de Chile, se explicaron actuaciones concretas favorecedoras de la Reinserción Social y se expusieron ejemplos mediáticos.

4. A su turno se desarrollaron los **Procesos para el adecuado control de penas sustitutivas con Monitoreo Telemático**. En efecto, se llevó a cabo un repaso de cada una de las etapas que implica el control mediante el sistema de monitoreo telemático desde la Solicitud de Factibilidad Técnica, la instalación del dispositivo, el control propiamente tal y la desinstalación del mismo.
5. Asimismo, se expuso las bondades que tiene el sistema **como herramienta de protección a víctimas** en el contexto de las Libertades Vigiladas Intensivas (LVI), profundizando en las diferencias de seguimiento entre condenado y víctima, las alertas que reporta el sistema en caso de acercamiento entre ambos y los protocolos con Carabineros de Chile que se han dispuesto al efecto en caso de infraccionarse la prohibición de acercamiento.
6. Finalmente, la exposición concluyó con el análisis de las **estadísticas generales más relevantes que** la implementación del Sistema de Monitoreo Telemático ha arrojado, deteniéndose a responder las consultas formuladas por la audiencia y dando cuenta de los correos de contacto que se han dispuesto para cada uno de los procesos asociados.

✓ **Presentación de los expositores**

- **Expositor: Pablo Gaete Letelier.** Abogado. Magister en Derecho laboral y Seguridad Social. Universidad Adolfo Ibáñez.
- Jefe Departamento de Monitoreo Telemático de Gendarmería de Chile.
- **Expositor: Cristhian Savelli Lara.** Abogado. Diplomado en Seguridad Pública. Diplomado en Derecho Laboral y Litigación Oral. Universidad Alberto Hurtado.
- Jefe Técnico-Administrativo del Departamento de Monitoreo Telemático de Gendarmería de Chile.

3.Anexos

1.- Invitación.

2.- Programa del diálogo.

3.- Minuta de Posición.

4.- Registro de fotos.



Christian Alveal Gutiérrez, Director Nacional de Gendarmería de Chile, tiene el agrado de saludar e invitar a usted al Diálogo Participativo Virtual "Monitoreo Telemático: Herramienta tecnológica de control, orientada a la Reinserción Social" actividad que se llevará a cabo el día viernes 4 de diciembre a las 11:00 am. vía Zoom.

<https://us02web.zoom.us/j/85057712152>

ID: 850 5771 2152

ana.shields@gendarmeria.cl
jeannette.vargas@gendarmeria.cl
participacionciudadana@gendarmeria.cl

Santiago, Diciembre 2020

Somos reinserción y seguridad pública

gendarmeria.gob.cl



PROGRAMA

**“MONITOREO TELEMÁTICO: HERRAMIENTA TECNOLÓGICA DE CONTROL,
ORIENTADA A LA REINSERCIÓN SOCIAL”.**
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA

LUGAR:	ZOOM.
FECHA:	viernes 04 de diciembre de 2020.
HORA:	11.00 hrs a 12.45 hrs.
HORARIO	ACTIVIDADES
11:00 a 11:05	Presentación
11:05 a 11:15	Palabras de saludo Sub Director de Reinserción Social
11:15 a 11:20	Introducción al tema. Sra. Marcela Saavedra
11:20 a 12:20	<ul style="list-style-type: none">- Video introductorio- Expositor: Pablo Gaete Letelier. Abogado. Magister en Derecho laboral y Seguridad social. Universidad Adolfo Ibáñez.- Jefe Departamento de Monitoreo Telemático de Gendarmería de Chile.- Expositor: Cristhian Savelli Lara. Abogado. Diplomado en Seguridad Pública. Diplomado en Derecho laboral y Litigación oral. Universidad Alberto Hurtado.- Jefe Técnico-Administrativo de Departamento de Monitoreo Telemático de Gendarmería de Chile.
12:20 a 12:45	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
12.45 horas	Cierre de la actividad

2º Diálogo Participativo:

MINUTA INFORMATIVA Propuesta Diálogo Participativo

“Monitoreo Telemático: Herramienta tecnológica de control, orientada a la Reinserción Social”

LUGAR:	Zoom
FECHA:	04 de diciembre 2020
HORA:	11:00 AM

ANTECEDENTES

El Monitoreo Telemático, es un mecanismo de control introducido por la Ley N° 20.603 en el año 2012 modificando la Ley N°18.216 sobre medidas alternativas del año 1983, destinado a las penas sustitutivas, esto es, condenas que se cumplen en el medio libre, en lugar de establecimientos penitenciarios.

Estas penas requieren formas eficaces de control, por lo que el monitoreo telemático consiste, entonces, en aplicar tecnología para el mejor control de la ejecución de una sanción penal. Sin embargo, es necesario precisar que la vigilancia electrónica no sólo involucra la utilización de dispositivos tecnológicos, sino también el trabajo de personal operativo, que debe activar, controlar y mantener en funcionamiento los equipos, reaccionar ante señales de alarma, atender eventuales fallas del sistema y, por, sobre todo, mantener interacción con los penados controlados según lo establecido por los tribunales competentes en las respectivas resoluciones judiciales o sentencias.

En cuanto al funcionamiento, el monitoreo telemático, se regula en el Decreto Supremo N° 515 del año 2012, de los Ministerios de Hacienda, y de Justicia y Derechos Humanos, que aprueba el Reglamento de Monitoreo Telemático de Condenados a Penas Sustitutivas a las Penas Privativas o Restrictivas de Libertad. Este control es definido normativamente como una supervisión mediante el uso de medios tecnológicos. Por su parte, el Reglamento define al dispositivo o mecanismo de monitoreo telemático como un *“aparato(s) que, en conjunto con el sistema de monitoreo, permite localizar a una persona determinada”*.

Adicionalmente, el Reglamento define el “sistema de monitoreo” como “aquel destinado a permitir la localización del condenado, dentro de las zonas de cobertura disponible en los sistemas de comunicaciones utilizados, y con levantamiento cartográfico previamente ingresado, que cuenta con la capacidad para detectar si se incumplen las restricciones de movilidad establecidas por una resolución judicial, para el cumplimiento de la pena impuesta dentro del territorio nacional”.

El control de monitoreo telemático inició su aplicación en septiembre del año 2014. Al respecto se debe señalar que por razones de interés público y de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo 2º del Art. 65 de Bases Administrativas, mediante Resolución Trámite N° 2.019 de

fecha 12 de agosto de 2014, fue aprobada la modificación de la contratación del servicio de monitoreo telemático de condenados. Al respecto, el Art. 4° de dicha modificación dispuso que **“sólo se implementará el Control de la Pena substitutiva de Reclusión Parcial”**, lo cual fue Tomado Razón por la Contraloría General de la República el 10 de septiembre del año 2014. Dada esta modificación, el control mediante monitoreo telemático inicialmente solo se realizó respecto de la pena antes señalada. Posteriormente, a contar de diciembre de 2015, se empezó a controlar la Pena de Libertad Vigilada Intensiva.

Descripción del Monitoreo Telemático según la pena substitutiva

Las penas substitutivas, sujetas a control con monitoreo telemático son:

Reclusión Parcial Domiciliaria (RPD): el monitoreo telemático supervisa el cumplimiento de la obligación de un penado de permanecer en su domicilio durante los días y la cantidad de horas que fije el tribunal. La RPD podrá ser:

- Diurna: durante un lapso de ocho horas diarias y continuas, las que se fijarán entre las 08:00 y las 22:00 horas.
- Nocturna: durante un lapso de ocho horas diarias y continuas, las que se fijarán entre las 22:00 y las 06:00 horas del día siguiente.
- Fin de semana: entre las 22:00 horas del día viernes y las 06:00 horas del día lunes siguiente, sumando un total de 56 horas.
- **Libertad Vigilada intensiva (LVI):** supervisa que el penado no debe aproximarse a una persona y/o lugar determinado (zona de exclusión), o de permanecer en un lugar determinado (zona de inclusión), según lo determine una resolución judicial.
- **Libertad Vigilada Intensiva en contexto de Pena Mixta:** La Pena Mixta consiste en la posibilidad que tienen los penados a penas privativas de libertad iguales o inferiores a 5 años y 1 día, de sustituir la pena privativa de cárcel por la de libertad vigilada intensiva, cumpliendo una serie de requisitos legales.

Aspectos Tecnológicos del Funcionamiento del Sistema

El sistema licitado por Gendarmería de Chile que se encuentra en actual ejecución, constituye un mecanismo de seguimiento, rastreo y monitoreo de dispositivos mediante la utilización de tecnología celular y GPS, que permite transmitir el posicionamiento y los desplazamientos en tiempo real de los dispositivos monitoreados. Este sistema presenta las siguientes características:

- Permite identificar al condenado en forma inequívoca.

- El dispositivo refleja la posición del condenado, ya sea en forma de coordenadas o en forma de presencia o ausencia dentro de un área geográfica determinada.
- El dispositivo posee un mecanismo de detección de manipulaciones, que es capaz de constatar este tipo de eventos y transmitirlos a los Centros de Monitoreo.
- Es capaz de configurar un parámetro que establezca la distancia máxima o el radio medido a partir de la ubicación del dispositivo o unidad de rastreo y recepción, hasta la cual se podrá alejar el condenado.
- Permite la comunicación bidireccional, entre el condenado y los Centros de Monitoreo.
- El sistema debe ser capaz de monitorear holgadamente una capacidad de 10.000 usuarios monitoreados en forma simultánea.
- El sistema se encuentra configurado para proporcionar protección a la víctima y mantener comunicación con Carabineros de Chile.
- Asimismo, el sistema permite proveer al Ministerio Público y Defensoría información relevante respecto de los desplazamientos de imputados sujetos a una investigación judicial.

Etapas del control con monitoreo telemático

El proceso de control con monitoreo telemático ha sido dividido en las siguientes etapas:



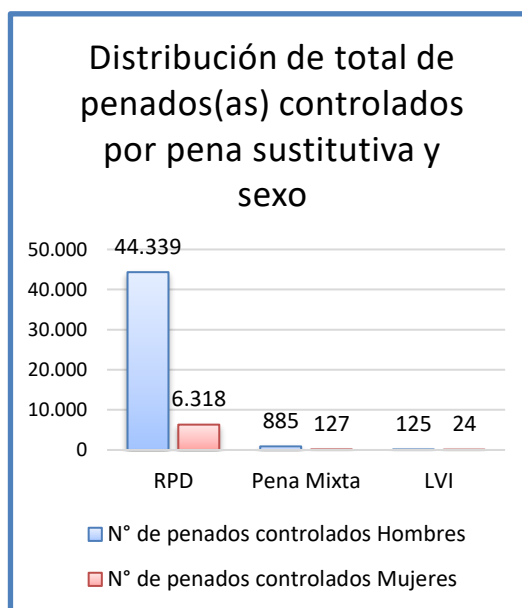
Cada una de ellas, será explicada y tratada en la Presentación

Penados controlados

Al 31 de octubre de 2020 los penados(as) controlados y distribuidos por pena sustitutiva, donde el 97,76% corresponde a la pena sustitutiva de Reclusión Parcial Domiciliaria (RPD); el 1,95% corresponde a Pena Mixta, y el 0,29% son penados(as) controlados por Libertad Vigilada Intensiva (LVI). Sólo se considera la primera instalación como ingreso sin contar reinstalaciones y reactivaciones de dispositivos.

Tabla 1: N° de penados controlados por pena sustitutiva.

Penal Sustitutiva	N° de penados controlados	%
RPD	50.657	97,76%
Pena Mixta	1.012	1,95%
LVI	149	0,29%
Total	51.818	100%



OBJETIVO GENERAL

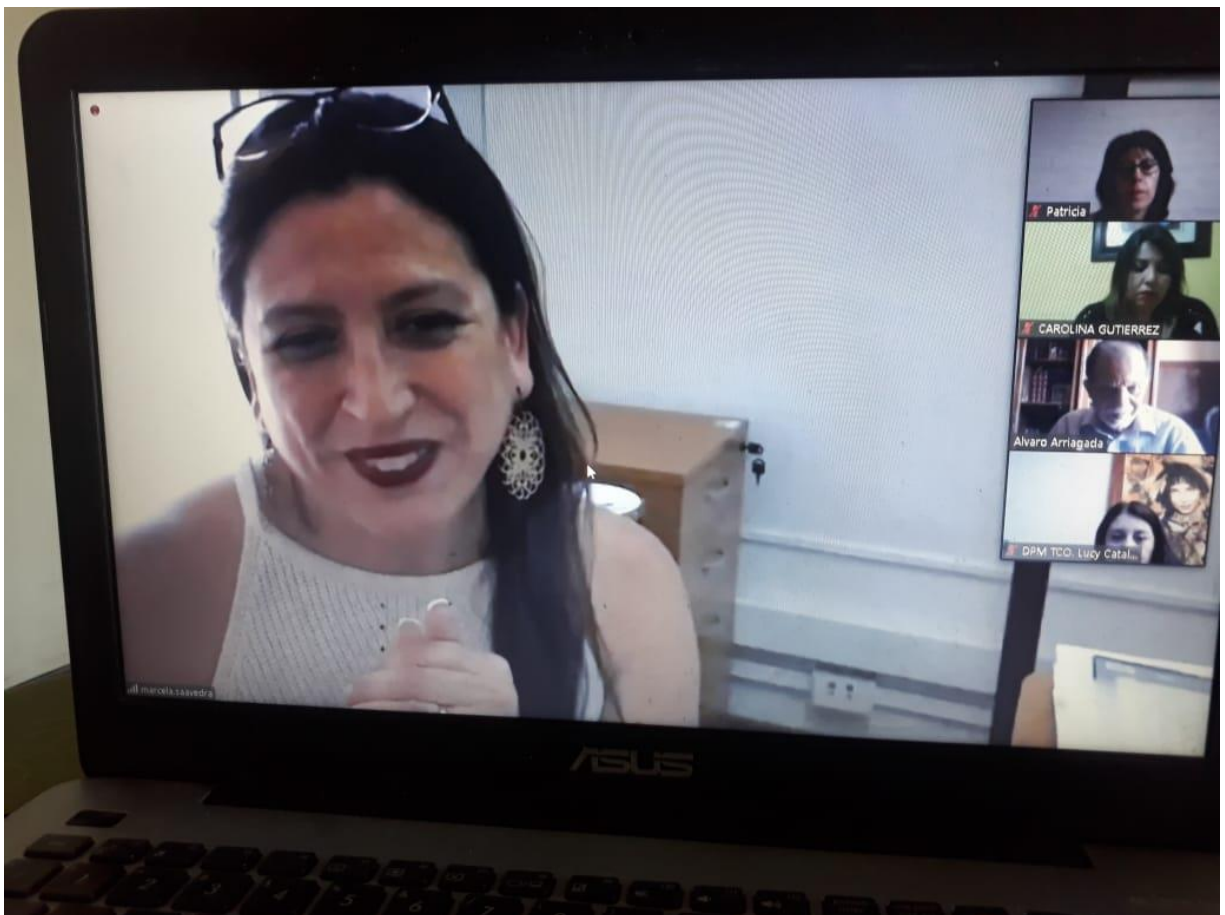
Dar a conocer el trabajo del Departamento de Monitoreo Telemático, referido al control de penas sustitutivas, y los procesos que involucra esta medida.

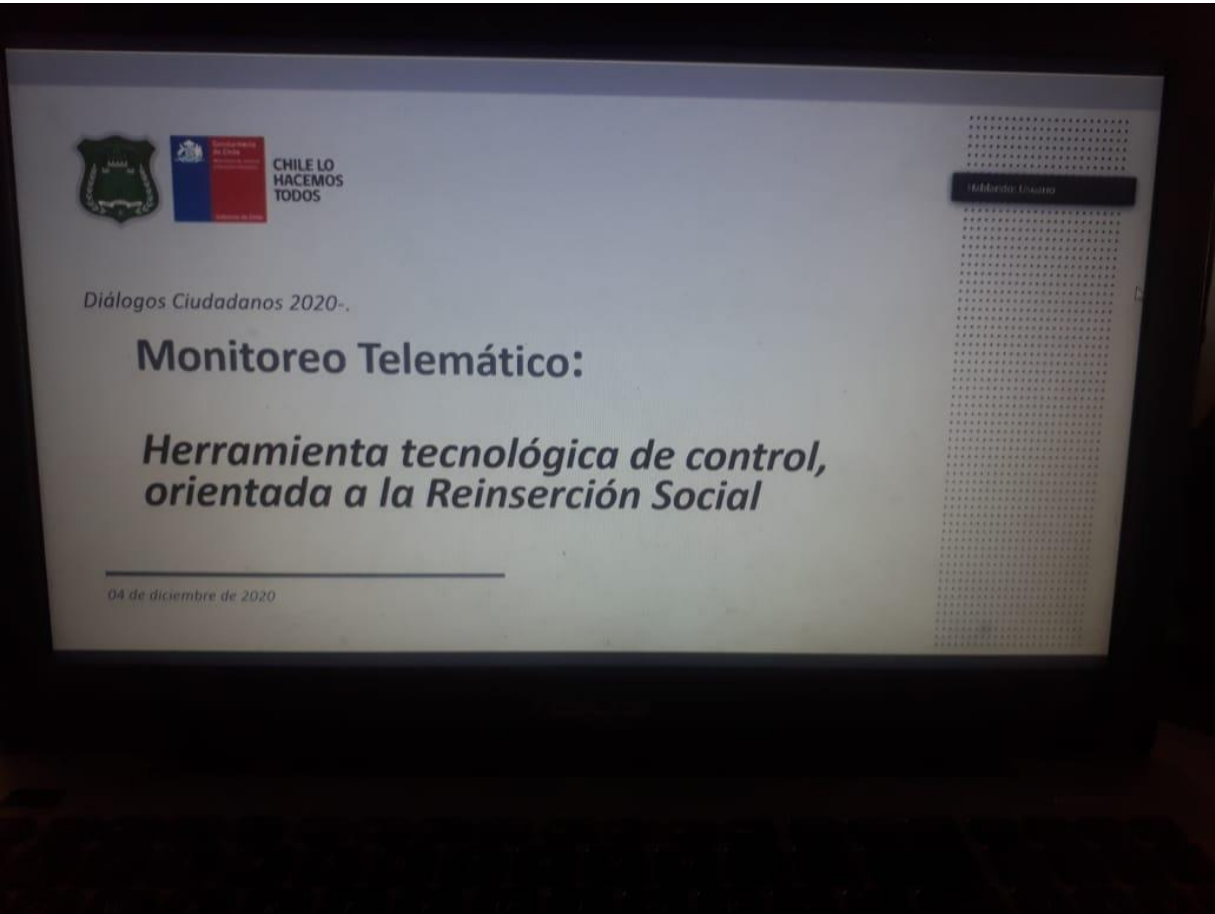
REQUERIMIENTOS PARA EFECTUAR LA ACTIVIDAD

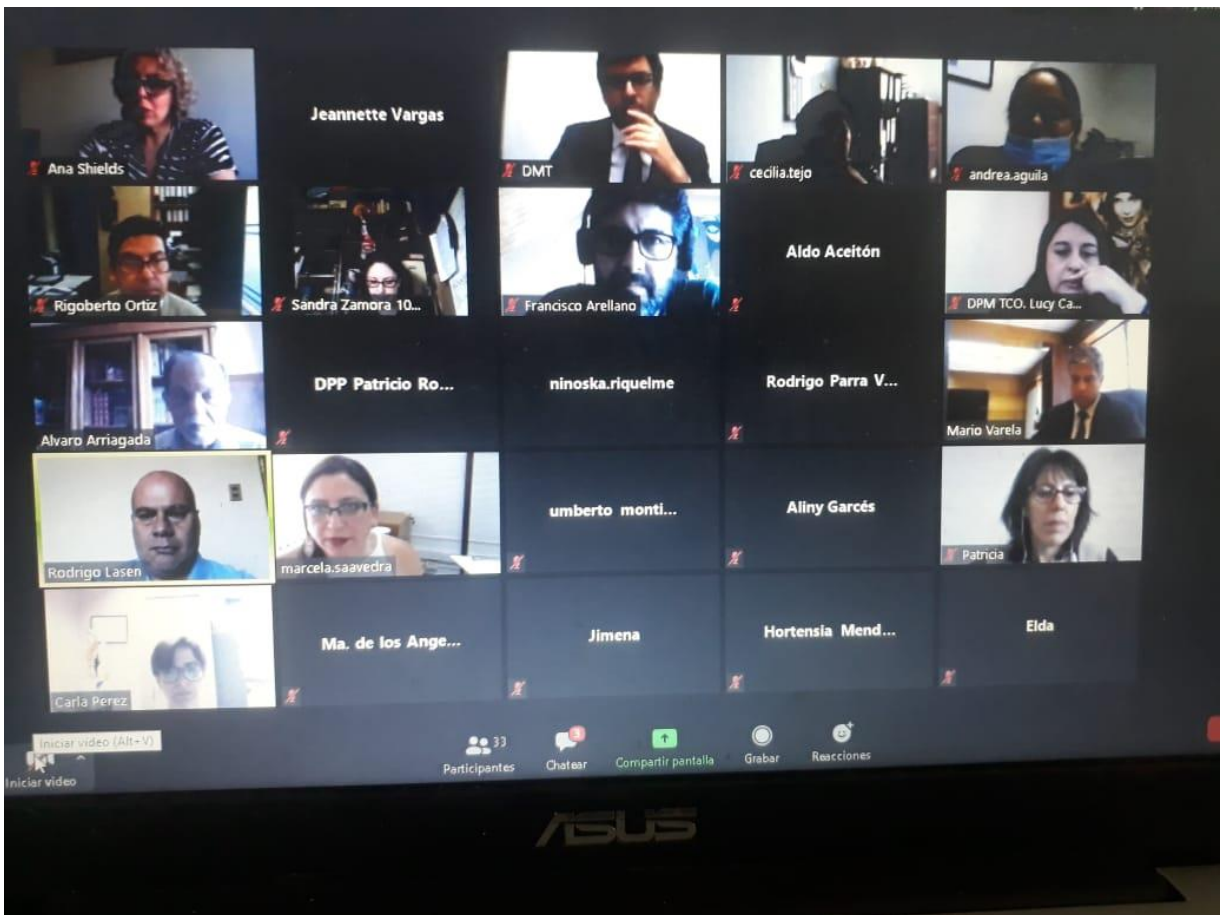
- Reunión por Zoom. Cámara y/o Audio y conexión a internet


PROPUESTA DEL DIÁLOGO

- Saludos autoridades.
- Presentación del moderador.
- Presentación de expositores.
- Ronda de preguntas.









Somos reinserción y seguridad pública

gendarmeria.gob.cl